

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.295

Miércoles 6 de Julio de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2151797

MINISTERIO DE HACIENDA

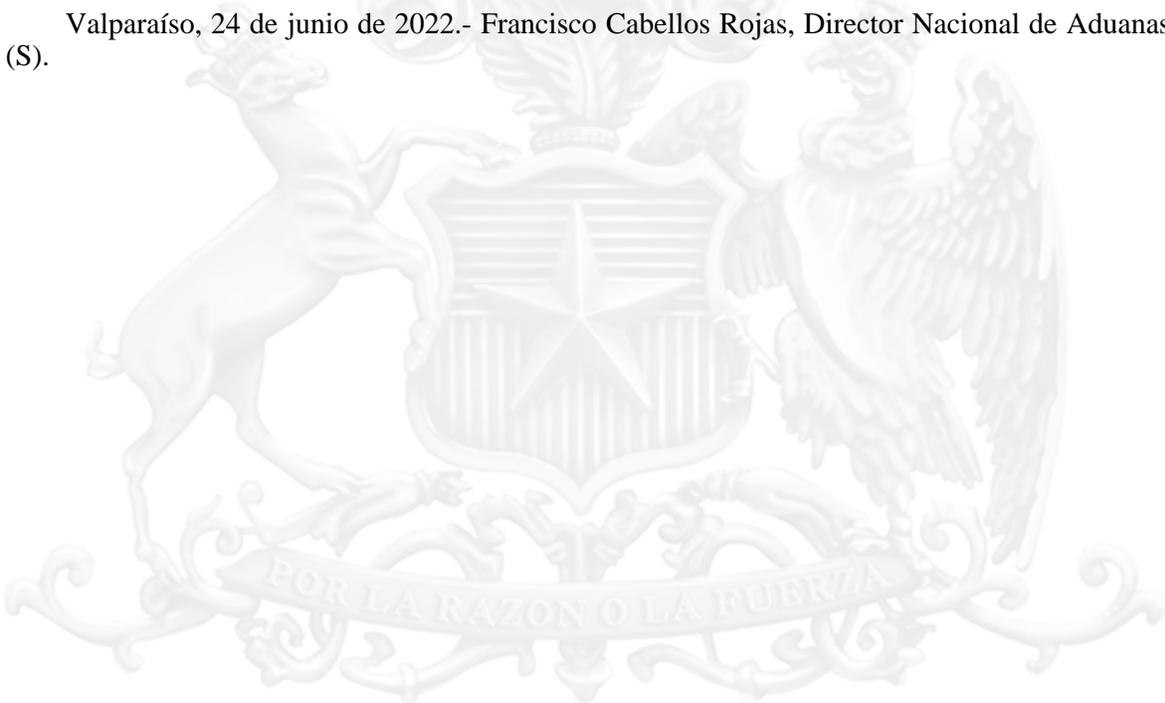
Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Nacional

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 1.757 EXENTA, DE 2022

Mediante resolución exenta N° 1.757, de 24 de junio de 2022, del Director Nacional de Aduanas (S), se modifica el Anexo 6 del Apéndice XV del Capítulo 3 del Compendio de Normas Aduaneras, reemplazando el numeral 2 respecto a que las tablas de calibración de los estanques deberán ser confeccionadas mediante los métodos API MPMS - Chapter 2 - Tank Calibration, ISO 7507 "Calibration of Vertical Cylindrical Tank" u otras normas relacionadas a la calibración de estanques informadas por organismos internacionales.

El texto íntegro de esta resolución se encuentra publicado en el sitio web del Servicio Nacional de Aduanas (www.aduana.cl).

Valparaíso, 24 de junio de 2022.- Francisco Cabellos Rojas, Director Nacional de Aduanas (S).



CVE 2151797

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl